

Río Gallegos, 15 de mayo de 2024 -  
Expte. N° 533.490/MTEySS/2024.-

ACTA N° 09

En la ciudad de Río Gallegos, a los 15 días del mes de mayo del 2024, siendo las 10:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, lo hacen la Sra. Cecilia **BORSELLI** en carácter de Ministra Secretaria General de la Gobernación, la Sra. Blanca Regina **AGUILA BAHAMONDE** en carácter de Secretaria de Estado de Gestión Pública, la Cdra. Gabriela **SMART** en carácter de Subcontadora General de la Provincia y el Sr. Gustavo Rene **PERRONI** en su carácter de Secretario de Estado de Gestión Financiera; por la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** lo hace la Sra. Mirta **SANDOVAL** titular del D.N.I. N° 22.079.856; por la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** lo hacen la Sra. Sandra **SUTHERLAND** titular del D.N.I. N° 20.921.365 y el Sr. José **ROBLEDO** titular del D.N.I. N° 24.649.637; por U.P.C.N. lo hace la Sra. Ángela **PICCININI** titular del D.N.I. N° 28.340.833 y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Directora General de Asuntos Jurídicos, Dra. Carl **BAHAMONDE**.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenos días a todos, siendo las 10:35 horas damos inicio a la mesa de negociación colectiva de la Administración Pública Provincial. Queremos transmitir el saludo del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. En la última reunión el Poder Ejecutivo efectuó la propuesta salarial razón por la cual se le concede la palabra a las entidades sindicales.

TOMA LA PALABRA APAP

Buenos días a todos, queremos solicitar al Poder Ejecutivo modificar la propuesta realizada a fines que la revisión sea para el mes de JUNIO.

Desde APAP SOLICITAMOS A PEDIDO DE LOS TRABAJADORES DEL CONSEJO AGRARIO la revocación del Decreto 1418/23 del 6 de diciembre del 2023 por el cual muchos de los trabajadores se vieron perjudicados económicamente por dicho documento. Ya que en el mes de enero padecieron los descuentos del reencasillamiento y el Ejecutivo aduce que se debe a no tener el secundario completo y encontrarse mal encasillados.

En el Dcto 1300 del 15 de Noviembre 2023. CPA VII- "DISPOSICIONES GENERALES PARA EL ENCASILLAMIENTO" Art 118 Y 116 no fue tomado en cuenta.

**Art 116:** Agrupamiento: por única vez se encasillará al trabajador dentro del agrupamiento que corresponda teniendo en cuenta solamente el requisito de formación académica formal que se exige en cada caso.

**Art 118-** Trabajador sin título secundario: el trabajador que a la fecha de entrada en vigencia del presente escalafón no posea título secundario será encasillado por única vez de manera excepcional en

1 

el nivel que corresponda de acuerdo a la antigüedad que posea sin la exigencia de capacitación y/o curso.

Aquel trabajador que no posea título secundario y que además no tenga el mínimo de 7 años de antigüedad será encuadrado en el Nivel D.

Desde APAP reiteramos que se arbitre los medios necesarios para aclarar el Art. 112

Artículo 112 Suplemento: **RIESGO de la Carrera y Escalafón del Administración Central**, toda vez que el detalle realizado es a modo enunciativo y no taxativo, razón por la cual las Áreas de bosque, viveros, recursos naturales, erosión, laboratorio de sanidad animal y sanidad vegetal, guardabosques de vivero, bosques, fauna, flora, recursos naturales, agricultura y ganadería, perforaciones comunicación y seguridad rural, áreas protegidas, archivo e intendencia, los trabajadores de las Áreas antes mencionadas del CAP ( Consejo Agrario Provincial) deben percibir dicho **CODIGO DE RIESGO** ya que desempeñan la función y no se refleja en sus haberes por una mala interpretación del Artículo 112 al no encontrarse detallado en el Escalafón.

A pedido de los trabajadores del CAP se solicita reanudar la escritura del **CONVENIO Y ESCALAFON DEL CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL** ya que es un organismo donde las tareas de más del 50% de los trabajadores son operativas y técnicas.

En el presente acto entregamos NOTA realizada por los compañeros del Consejo Agrario Provincial.

#### YOMA LA PALABRA ATE

Buenos días a todos, desde ATE pusimos en consideración la última oferta para mayo, las asambleas de las localidades solicitaron se liquide la cuota de mayo y se adelante la mesa paritaria.

En el día de ayer se supo el índice del INDEC de abril que en la Patagonia ronda 8:5%, permitió recuperar en mayo un 3.5% más de los 30 puntos que el gobierno dejó abajo a la administración publica en cuanto a los salarios de activos y pasivos. También se conoció el índice para no ser pobre y está en 919.084,00, es decir, que aun con estos porcentajes la situación económica de los trabajadores es agobiante.

El desafío de nuestra organización y el compromiso asumido en campaña por este gobierno que no tiene que haber trabajadores pobres. Esa es nuestra hoja de ruta. Se pide también al gobierno que también marque una hoja de ruta para que en el segundo semestre del año para que estos desafíos y promesas se hagan realidad.

Queremos aclarar que no caeremos en la resignación colectivamente ni muchos menos en compromiso de corto plazo por lo cual ratificamos todos nuestros pedidos salariales y laborales por los cuales este gobierno debe dar urgente respuesta.

Asimismo, solicitamos:

- Apertura de una mesa de trabajo para tratar el encuadre de los compañeros de gestión privada.
- Reapertura de las comisiones: CIOT, COPREL, CyMAT, REENCASILLAMIENTO, y CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN.
- Pase a planta permanente de quienes estén en condiciones hasta que se abra la Comisión de Capacitación y Evaluación, para ser tratado en la paritaria del mes de junio.

Asimismo, acercamos las misiones y funciones de los compañeros auxiliares de educación de gestión privada.

Respecto al funcionamiento de la Comisión de Re-encasillamiento proponemos establecer criterios para avanzar de manera efectiva y eficaz.

Solicitamos que respecto a la situación de los compañeros de Consejo Agrario se cumpla con lo establecido en el CCT General y la Carrera.

Solicitamos respuesta respecto al adicional de los compañeros y compañeras de la Secretaría de Turismo, y asimismo queremos expresar que los adicionales que contempla la Carrera Escalonaria no son discrecionales, sino que expresamente se detalla a quiénes corresponde.

### TOMA LA PALABRA UPCN

Buenos días a todos, desde UPCN solicitamos:

- Pase a planta permanente de todos los compañeros que cumplen con los requisitos y se encuentren a la fecha en condleiones.
- La restitución del 180% de zona para los compañeros de la Zona Cordillerana.

El Adicional por Organización y atención de eventos culturales y turísticos sea percibido por todos los compañeros dependientes de la Secretaría de Estado de Turismo.

Los choferes de la Administración Pública Central por única vez sean encasillados en el equipamiento técnico.

La apertura de una mesa laboral para trabajar respecto a la situación de los compañeros de la Dirección Provincial de Desarrollo Tecnológico y TIC, y asimismo se haga extensivo el pago del adicional informática a estos trabajadores.

Queremos manifestar que en la Comisión de Re-encasillamiento existen errores al momento de evaluar cada situación. Ello será expresado en la próxima reunión de re-encasillamiento.

Reiteramos todos los pedidos de Actas anteriores que a la fecha no tengan respuesta.

### TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenos días a todos, celebramos encontrarnos reunidos nuevamente en esta mesa salarial. Respecto a los trabajadores del Consejo Agrario se están coordinando acciones para resolver su situación.

Asimismo, el día 21 de mayo tenemos prevista una mesa de trabajo para tratar la situación de los auxiliares de educación de gestión privada.

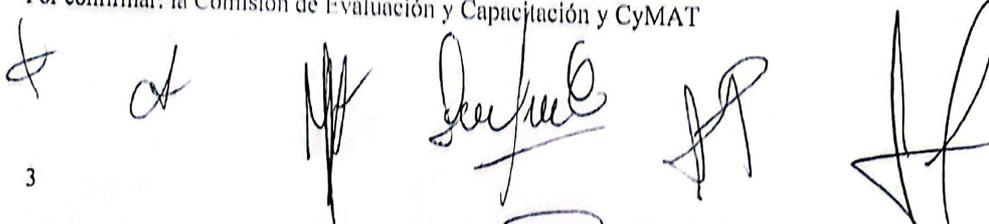
Proponemos adelantar la mesa de revisión de la presente mesa para el mes de junio.

### TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Queremos transmitir la fecha de apertura de las Comisiones:

- REENCASILLAMIENTO, 17 de mayo del corriente, a las 14 horas en las instalaciones de la Contaduría General de la Provincia.
- CIOT, 22 de mayo del corriente, a las 14 horas, lugar a confirmar.
- COPREL, 23 de mayo del corriente, a las 14 horas, lugar a confirmar.

Por confirmar: la Comisión de Evaluación y Capacitación y CyMAT



**TOMA LA PALABRA APAP**

Desde APAP queremos consultar si el aumento propuesto alcanza a ser liquidado para el sector pasivo (jubilados y pensionados).

**TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

El día lunes cerró la liquidación del sector pasivo, pero vamos a arbitrar los medios pertinentes para que la Caja de Previsión Social lo abone por complementaria.

**TOMA LA PALABRA APAP**

Desde APAP solicitamos el pase a planta permanente de los compañeros que se encuentren en condiciones.

Respecto a la propuesta salarial realizada por el Poder Ejecutivo, luego de ser analizada, aceptamos la misma.

**TOMA LA PALABRA UPCN**

Desde UPCN aprobamos la propuesta salarial, y solicitar que la misma se haga extensiva a la Dirección Provincial de Aeronáutica (Ley N° 3250). Asimismo consultamos sobre la fecha de pago de las sumas adeudadas a dicho sector.

**TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

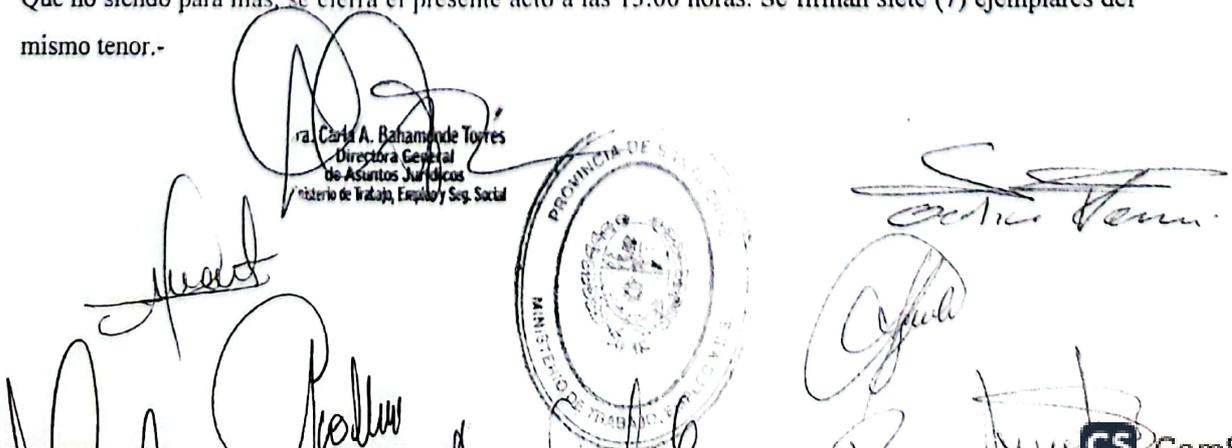
El aumento es extensivo a la Dirección Provincial de Aeronáutica, y respecto a las sumas adeudadas serán abonadas con la liquidación del mes de mayo en un solo pago.

**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

En este acto, las partes acuerdan por unanimidad:

- Elevar, a partir del 1° de mayo, el valor de la US a \$1082,81.
- Elevar, a partir del 1° de mayo, el código de pertenencia, quedando la cantidad de US para los agrupamientos: Servicios Auxiliares 105 US, Administrativo 116 US, Técnico 119 US, Profesional 126 US.
- Este incremento tiene alcance para el sector pasivo (jubilados y pensionados) y Comisiones de Fomento.
- El personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica percibirá un incremento asimilable al aquí acordado, teniendo en consideración sus particularidades.
- Fijar próxima reunión para el mes de junio, a fin de evaluar la evolución de las distintas variables.

Que no siendo para más, se cierra el presente acto a las 13:00 horas. Se firman siete (7) ejemplares del mismo tenor.-

  
ra. Carla A. Bahamonde Torres  
Directora General  
de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social

Al  
Secretario Gremial  
A.P.A.P.  
Sr. Ojeda, Marcelo  
S u D e s p a c h o

Somos personal del Consejo Agrario Provincial y nos dirigimos a Usted, con el motivo de solicitarle que por el intermedio del gremio y a los representantes, nos pudiera poner sobre la Mesa de Paritaria Centras que está programada para el 8 de mayo del corriente año. estas peticiones por favor:

1. La revocación del Decreto N°1418/23 del 06 de diciembre 2023, por el cual muchos de nosotros fuimos perjudicados, por este documento, ya que, en el mes de enero 2024, nos sacaron dinero de nuestros haberes con la excusa que estábamos mal Re-encasillados, y por no tener el secundario completo. Cuando en el Decreto N°1300 del 15 noviembre 2023 - Capitulo VII - "Disposiciones Generales para el Encasillamiento" - Artículo N° 118°; No fue tomado en cuenta, además, como en el Sahara no fueron cargados nuestros certificados de las diferentes capacitaciones que emos realizado a lo largo de nuestras carrera la administración pública, solicitamos con suma urgencia que se revierta esta situación de perjuicio monetario que nos realizaron y nos devuelvan a como estábamos y el retroactivo monetario correspondiente.

2. Con respecto al Decreto N°1300 del 15 de noviembre 2024, de que se aclares la forma que está escrita la fracción que expresa e incorporar áreas, ya que no pueden interpretar correctamente lo que se puso en su oportunidad: Artículo 112°-- Suplementos: a) Por Riesgo. Carácter Remunerativa- Se abonará a los trabajadores del Consejo Agrario Provincial que presten tareas técnicas y/o idóneas en los laboratorios de: Suelos, Lanos, y de inspección sanitaria de los distintos frigoríficos y/o mataderos, así como también quienes cumplan funciones en los sectores de carpintería, talleres de automotores, laboratorios de saneamiento, laboratorio de apicultura, guarda fauna, , operadores de máquinas y maquinarias (Camiones, tractores agrícolas y sus implementos, vehículos viales), y trabajadores que desempeñen funciones en el combate de incendios forestales y rurales. Este ultima porción quisiéramos que se corrigiera como: "trabajadores del área de incendios forestales y rurales", y se agreguen a los trabajadores que



*Willy*  
Andrés Davido  
2098 920

*Julius*  
Opea Juvary  
31 440 189

*[Signature]*  
[Illegible]

*[Signature]*  
Ferrer, Diego  
23 938 261

*[Signature]*  
Andrés Davido  
2098 920

*[Signature]*  
Pablo Herrera  
9509 6313

*[Signature]*  
FERRER GARCIA  
3033779

*[Signature]*  
FERRER GARCIA  
35 561 102

*[Signature]*  
CARLOS GONZALEZ  
01 28029629

*[Signature]*  
OSORIO  
35 61723

*[Signature]*  
Lionelton  
Gustavo  
41 014364

*[Signature]*  
FERRER FERRER  
18 698 900

*[Signature]*  
González  
17 281419

*[Signature]*  
González  
1439938

*[Signature]*  
Member name  
26324093

*[Signature]*  
FERRER  
20551165  
ANZOLIN  
CR: ST. AN  
2076537

*[Signature]*  
ALBERTO CRISTÓFOL  
31440416

*[Signature]*  
DARWIN  
25 026 209

*[Signature]*  
García  
28946462

*[Signature]*  
GARCIA  
29479792

*[Signature]*  
317 11242

*[Signature]*  
353 557

*[Signature]*  
Domingo Colinas  
33 621 401

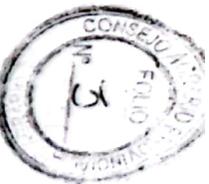
*[Signature]*  
DARRE VECORIN

*[Signature]*  
DARRE VECORIN

*[Signature]*  
ALBERTO ORSIO  
20156334

*[Signature]*  
GARRIDO, A.

*[Signature]*  
GARCIA DONOHO  
32413915



*[Signature]*  
Fundador Paulo Lorenzini  
31616640

*[Signature]*  
~~10/09/2020~~  
~~09/09/2020~~

*[Signature]*  
LINSSEIA  
ANER  
22.748.781

*[Signature]*  
Moures (mail)  
DUP213/2020  
Nihoni  
PARTIC  
DNI. 29.221.331

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección Provincial de  
Áreas Protegidas



12 de abril de año 2024

Al Presidente  
Adrián Mario Suarez  
Consejo Agrario Provincial  
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar el visto bueno para realizar el trámite administrativo correspondiente a percibir el adicional por riesgo, encuadrado en el Artículo N°112 suplementos, inciso a), de los Decretos N° 2188, 1613/12 y modificatoria Decreto N° 1300/23.

Al personal del área a mi cargo, los agentes Daniela Teshka Collnazo, Cesar Oscar Aminahuel y Néstor Fabián Tejerizo. La presente solicitud se respalda en que dicho personal desempeña tareas múltiples, que van desde las administrativas, técnicas y de campo. Estas últimas implican manipulación de herramientas de corte, tránsito en áreas agrestes, primera línea de ataque en incendios forestales, manipulación de fauna, atención de visitantes e intervención en los primeros auxilios de los mismos, en caso de emergencias, manipulación de animales muertos, accionar en siniestros por derrames de hidrocarburos, exposición a las imperantes condiciones climáticas, manejo de vehículos pesados, manipulación de residuos, control y fiscalización de diversas actividades de investigación, deportivas, obras públicas y privadas dentro de las áreas protegidas, entre otras tantas situaciones que pudiera requerir un área protegida.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Juan Carlos Dubravcic  
Director Provincial de Áreas Protegidas  
Consejo Agrario Provincial

Nota N° 035-2024/DPAP-CAP

RECIBIDO

Dirección Provincial de Áreas Protegidas - Consejo Agrario Provincial  
Padre Rodríguez N°1396 • areasprotegidas.cap@gnvial.com • 02966 - 442503 - Interno 106